



Resolución No 20211000002128 de 07-12-2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Acuerdo No. 005 del 10 de Diciembre de 2019 y Acuerdo No. 001 del 29 de Enero de 2021 de la Junta Directiva EAAA y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, se rige por el Estatuto Orgánico de presupuesto (Decreto No. 111 de 1996), en lo que expresamente le considere, y el Decreto No. 115 de 1996 y las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001.

Mediante Resolución No. 02 de 2020 del 31 de Enero de 2020 "Por la cual se delegan funciones propias del concejo municipal de Política Fiscal – COMFIS o Comité de Hacienda Municipal a la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P", de aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 29 de Enero de 2021, "*se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para la vigencia fiscal del año 2021*", y *faculta a la Gerente para que mediante Acto Administrativo proceda a Crear y Suprimir Rubros Presupuestales, Realizar Adiciones, Reducciones, Créditos, Contracréditos y demás movimientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, de la vigencia fiscal 2021*".

En la Resolución No. 20211000000248 del 29 de Enero de 2021 "*por medio de la cual se desagrega las partidas de Presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos para*

Resolución No 20211000002128 de 07-12-2021

la vigencia fiscal del año 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., se compilan, definen y establecen los parámetros para el cobro de los servicios que presta la Empresa y dictan otras disposiciones”.

Se hace necesario realizar Créditos y ContraCréditos entre los Rubros Presupuestales para fortalecer los mismos, los cuales se realizarán aquellos que se encuentran libres de compromiso.

La Coordinadora de Presupuesto adjunta certificación del día 07 de Diciembre de 2021 que a la fecha, el rubro presupuestal que relaciona se encuentra libre de compromisos.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2021, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.373.604) M/CTE** en los siguientes rubros presupuestales:

| CENTRO DE COSTOS | CÓDIGO | RUBRO | VALOR A CONTRACREDITAR |
|-------------------------------|----------------|--|------------------------|
| 99 | 3.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | |
| | 3.1.1.1 | GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION | |
| | 3.1.1.1.01 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | |
| | 3.1.1.1.01.01 | Sueldos de Personal de Nómina | 2,814,608 |
| 41 | 3.1.4 | GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (Comercial Compra de bienes y servicios) | |
| | 3.1.4.1 | Comercial compra de bienes y servicios | |
| | 3.1.4.1.01 | Comercializacion bienes | |
| | 3.1.4.1.0.1.01 | Compra de bienes Acueducto | 558,996 |
| TOTAL A CONTRACREDITAR | | | 3,373,604 |

Total Contracrédito: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.373.604) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal año 2021, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.373.604) M/CTE.**, en los siguientes Rubros Presupuestales:

38

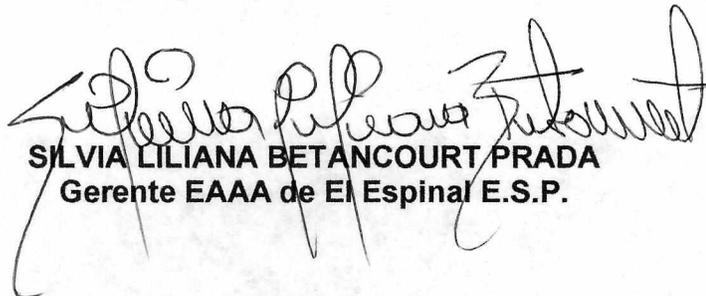
Resolución No 2021100002128 de 07-12-2021

| CENTRO DE COSTOS | CÓDIGO | RUBRO | VALOR A CREDITAR |
|-------------------------|---------------|--|------------------|
| 99 | 3.1.1.1 | GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION | |
| | 3.1.1.1.01 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | |
| | 3.1.1.1.01.03 | Bonificación Especial por Recreación | 293,996 |
| | 3.1.1.1.03 | Servicios Personales Indirectos | |
| | 3.1.1.1.03.05 | Auxilio de Rodamiento | 15,000 |
| 41 | 3.1.1.2 | GASTOS DE PERSONAL ACUEDUCTO | |
| | 3.1.1.2.01 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | |
| | 3.1.1.2.01.04 | Horas Extras Recargo Nocturno y Días Festivos | 545,000 |
| 99 | 3.1.3.2 | Transferencia de Prevision y Seguridad Social | |
| | 3.1.3.2.01 | Transferencia de Prevision y Seguridad Social Pensiones y Jubilaciones | 2,519,608 |
| TOTAL A CREDITAR | | | 3,373,604 |

Total Crédito: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.373.604) M/CTE

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los siete (07) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)



SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
Gerente EAAA de El Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Marisela Galvis Méndez – Coordinadora de Presupuesto.
Reviso: Eduardo Andrés Hernández Pava – Director Financiero. *zolo*